

AVISOS JUDICIALES

Luz María Garzón Narváez. Actúe el Lcdo. Angel Ramirez Martínez, Secretario Titular del Juzgado Noveno de lo Penal de Pichincha. Notifíquese. f) Dr. Héctor Almeida Cabrera. Juez Noveno de lo Penal de Pichincha. Lo que comunico a Usted para los fines legales consiguientes. Lcdo. Angel Ramirez Martínez, SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE LO PENAL DE PICHINCHA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL A MARIA VICENTA GRANADA CUZCO

Se le hace conocer a usted el extracto de demanda de divorcio y la providencia que a continuación siguen (Extracto de demanda). Actor: Efrén Edgar Reinoso Tito. Demandada: María Vicenta Granada Cuzco. Asunto: Divorcio (El matrimonio se lo ha contraído en Tabacundo, el 30 de diciembre de 1970. SE han procreado dos hijos llamados Edison Efraín y Amparo Eugenia Reinos Granada. Nos e han adquirido bienes de ninguna naturaleza). Fundamentos de hecho: Separación de los cónyuges, desde hace doce años, aproximadamente, con ruptura total de relaciones conyugales. Fundamentos de derecho Art. 109 del Código Civil, Causal oncaeva, inciso segundo. Trámite: Verbal Sumario. Cuanitía: indeterminada. Defensor del

el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que se cite por la prensa al demandado, en uno de los diarios El Comercio, Hoy o Últimas Noticias, que se editan en esta ciudad, debiendo mediar cuando menos entre una y otra publicación ocho días de término. Téngase en cuenta la casilla judicial que señala la actora. Notifíquese f) Dr. Efrén Gavilanes Real. JUEZ Pongo en conocimiento para los fines de Ley, se le previene de la obligación que tiene el demandado Hugo Gilberto Gómez Caceres de fijar domicilio judicial para futuras notificaciones. Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA (Citación a) Presuntos y desconocidos de los que fueron Dr. Anibal Adriano Mantilla Moya y Wilson Mantilla Abril. Juicio: ORDINARIO. Juicio Ns 109.616.00 (OV). Actor: CARLOS ALBERTO SANCHEZ PAREDES. Demandados: Rocio Mantilla Abril, Rívaldeniera, por sus propios derechos y como representante legal de Ruth Wilson, Solange Mantilla y Beatriz Abril Vásquez. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 23 de Octubre de 1986. Las 11:00. VISTOS: La demanda es clara y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia, córrase traslado con la

acepta al trámite verbal sumario. En orden al nombramiento de curador ad-litem de los menores: Guadalupe Fernández, con la insinuación formulada óigase a los señores Agente Fiscal Primero de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. Para la citación a la demandada María Yolanda Fernández Betancourt, comisionase al Teniente Político de Conocoto, a quien se le enviará el suficiente despacho. Téngase en cuenta el domicilio señalado por el actor y las partidas adjuntas. Cítese y notifíquese f) Dr. Nelson Navas Cisneros. JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, octubre 1º de 1986. Las 10h. Atento la petición que antecede. El poder especial adjunto agréguese y téngase en cuenta el domicilio señalado. Por cuanto el actor y poderante manifiesta desconocer el paradero y domicilio actual de la demandada, solicita se le cite mediante la prensa, por lo que de conformidad con el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, cítese a María Yolanda Fernández Betancourt, mediante la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, Notifíquese f) Dr. Nelson Navas Cisneros. Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales. Previéndole a la demandada de la obligación que tiene de señalar su domicilio legal en esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones. Lcdo. Romeo Falconi O. SECRETARIO

BANCO: Internacional. FIRMA: ilegible / Notifíquese. f) Lcdo. Patricio Vascones M. Comisario Quinto Nacional. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley. Certifíco. EL SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES MANUEL RODRIGO CAICEDO CAICEDO Y CARLOS ANDRADE PAEZ. Actor: Angel Maria Vaca Morales. DEMANDADOS: Manuel Rodrigo Caicedo Caicedo y Carlos Andrade Paez. JUICIO: Ejecutivo N° 591-1986-J.G. TRAMITE: Ejecutivo CUANTIA: Un pagaré por \$/ 198.100,00. PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL. Quito, a 23 de Junio de 1986. Las 08:30. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, los ejecutados señores MANUEL RODRIGO CAICEDO CAICEDO Y CARLOS ANDRADE PAEZ, en las calidades invocadas, cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días. De conformidad

SECRETARIO GENERAL SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA" 1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA" se otorgó en Quito el 31 de octubre de 1986 ante el Notario Quinto del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución N° 87-1-1-00107 de 26 de enero de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 193, tomo 119, el 12 de febrero de 1987. 2. OTORGANTE. Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor ingeniero Gonzalo Sevilla Narango en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. 3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 30'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/ 50'000.000,00. 4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. El aumento de capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera: \$/ 15'000.000,00 por capitalización de las reservas facultativas y \$/ 15'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos. 5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES. La nómina de accionistas suscriptoras es la siguiente: Ingenieros Ernesto Martínez C., Gonzalo Sevilla N., Juan Suárez Chacón, Gonzalo Martínez F., Esteban Sevilla Q. y Fuad Misle Zaldán. 6. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL. El capital de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRÉS (\$/ 50'000.000,00) dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres (\$/ 5.000,00) de valor cada una." Además, en todos los artículos de los estatutos, el gerente General será denominado: PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL.

Quito, a 23 de febrero de 1987 Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

Santa Fátima, de este cantón, siendo los linderos los siguientes: NORTE: una longitud de 25 ms. hacia la casa lote N° 127; SUR: en una longitud de 12 m. hacia el lote y la casa N° 129; ESTE: en una longitud de 12 ms. hacia el lote y casa N° 129; y OESTE: en una longitud de 12 m. hacia el lote y la casa N° 129. Lo entrefine. Alcides Redín G. SECRETARIO QUIN

AVISOS DESP.

OPORTUNIDADES Y NEGOCIOS. BLOMERIA NORTE. Instalación, reparación de tanques, calentadores, bombas de agua, sanitarios en general se destapan desagües con maquinaria. Teléfono: 532375. Limpieza de Cisternas. Trabajos garantizados. PERMAT

En las Estaciones del colegio: 6) Dirección del equipo mejor. Recorrido de 120 kilómetros, dividido en minutos (Imbabura). 2) Santiago Jaramilla, con 4h.36'00" (A. 2) Elyas Cevallos, con 4h.12'55" (Tungurahua). 1) Francisco Portilla, con 4 horas y 32 minutos (A. 1) Carlos Arellano, con 4h.12'55" (Tungurahua). Mecánica Nacional